

A seis décadas del sufragio femenino

Eugenia Zamora Chavarría
PRESIDENTA A.I. DEL TSE

Durante 128 años, las mujeres costarricenses no tuvieron representación en el gobierno nacional ni municipal pues, aun antes de nuestra independencia, la propia Constitución de Cádiz, un texto de avanzada al otorgar representación por elección a los americanos ante las Cortes de Cádiz, expresamente excluía del derecho al voto a las mujeres y a los afrodescendientes. Igual exclusión hicieron nuestras constituciones políticas de 1848 y de 1917.

Todas las iniciativas para que se reconociera el voto feme-

nino en Costa Rica, que fueron muchas, fracasaron, a pesar de las arduas luchas de las mujeres, entre las que destaca la Liga Feminista, fundada en 1923 y liderada por famosas mujeres como Angela Acuña Braun, Ester de Mezerville, Emma Gamboa y Corina Rodríguez, entre otras.

En 1948, Costa Rica firmó la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Los diputados constituyentes tenían clara conciencia de que el país abiertamente incumplía los compromisos internacionales y el 20 de junio de 1949 finalmente reconocieron el sufragio femenino en la nueva Constitución Política, si bien la decisión no estuvo exenta de polémica, pues, adoptada por 33 diputados, 8 votaron en contra

(de un total de 45, con 4 ausentes).

Una famosa frase expresa que “sin representación no hay gobierno”. Por ello, diversos documentos –basados en estudios científicos– indican que la subrepresentación femenina en los gobiernos evidencia una democracia deficitaria.

Acontecimiento clave. El plebiscito de La Tigra y La Fortuna, que se conmemoró el pasado 30 de julio, marcó un antes y un después en el camino hacia una democracia plena, en donde las mujeres estaremos representadas en condiciones de igualdad.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el 23 de junio de 1950, acordó convocar a los vecinos, varones y mujeres, de veinte o más años de edad, de los caseríos La Tigra y La Fortuna para que decidieran en un plebiscito su anexión al cantón de San Carlos.

Se fijó, para la celebración, el 30 de julio de ese año y se indicó

Durante 128 años, las mujeres no tuvieron representación en el gobierno nacional

que las juntas receptoras recibirían los votos entre las seis y las 4 p. m. de ese día. Estuvieron integradas por tres miembros nombrados por el TSE, dos de ellos vecinos: uno de La Tigra y otro de La Fortuna.

El acuerdo establecía que la verificación del escrutinio se llevaría a cabo del 31 de julio al 9 de agosto, y el 16 de agosto tendría lugar la emisión del fallo.

En el padrón electoral estaban inscritos 426 hombres y 349 mujeres. En San Carlos, votaron a favor 244 personas y 41 en contra, mientras que en La Fortuna, 156 votantes estuvieron a favor y 6 en desacuerdo.

Primera vez. Todo proceso electoral, como expresión de voluntad popular, confiere legítimi-

dad democrática a la decisión adoptada, pero, en el caso de este plebiscito, esa legitimación resultó vigorizada por la participación de las mujeres costarricenses ejerciendo el voto por primera vez en la historia política del país.

El 30 de julio fue un domingo lluvioso y doña Bernarda Vásquez –por recomendación de don Chico Orlich, ramonense como ella y quien fungió como fiscal– fue la primera mujer en votar, seguida de doña Amelia Alfaro Rojas.

Años después, en una entrevista, doña Bernarda dijo: “Antes de morir me desearía ver una mujer en la presidencia. Si para las próximas elecciones no puedo votar por alguna, preferiría no votar, porque los hombres siempre nos viven engañado”.

Su deseo se cumplió, ya que con Laura Chinchilla Miranda, primera mujer presidenta de la República, se celebró uno de los aniversarios de esa histórica ocasión. ■